



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2021-P.

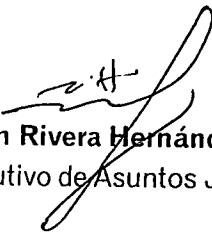
DENUNCIANTE:

DENUNCIADO:

ASUNTO: RECEPCIÓN, REMISIÓN DE
EXPEDIENTE, CUMPLIMIENTO Y DUPLICADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las catorce horas con cero minutos del catorce de diciembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de tres fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2021-P.

DENUNCIANTE:

DENUNCIADO:

ASUNTO: RECEPCIÓN, REMISIÓN DE
EXPEDIENTE, CUMPLIMIENTO Y DUPLICADO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-2732/2021, signado por el Lic. Edgar Coutiño Ramírez, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro¹, recibido el trece de diciembre de dos mil veintiuno, en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 5174, así como los oficios CJ/112/2021 signado por el Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² y el oficio SE/4197/21, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,³ recibidos por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva, respectivamente, el catorce de diciembre; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-2732/2021, signado por el Lic. Edgar Coutiño Ramírez, Actuario del Tribunal Electoral, que obra en una foja con texto por un solo lado por medio del cual remite el acuerdo emitido el diez de diciembre por el Magistrado del Tribunal Electoral Martín Silva Vázquez.

¹ En adelante Tribunal Electoral.

² En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Instituto.

⁴ En lo subsecuente Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, se tiene por recibido el oficio CJ/112/2021 signado por el Coordinador Jurídico, que obra en una foja con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en:

1. El Acta de Oficialía Electoral AOEPS/408/2021, consistente en treinta y dos fojas con texto por un solo lado.
2. Disco compacto con las leyendas "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/042/2021-P" y "Folio: AOEPS/408/2021".
3. Copias simples a color de credencial de funcionariado electoral, que consta en tres fojas con texto por un solo lado.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Remisión de expediente. Toda vez que del contenido del acuerdo emitido el diez de diciembre por el Magistrado del Tribunal Electoral Martín Silva Vázquez, se advierte que se solicita a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo de un día hábil, remita el acta de oficialía electoral instruida por la citada Dirección mediante proveído de veintiséis de noviembre o, en su caso, informe el motivo por el que está pendiente la entrega de dicha acta; la Dirección Ejecutiva ordena remitir al Tribunal Electoral, el expediente del procedimiento especial sancionador TEEQ-PES-37/2021 del índice de la autoridad jurisdiccional, el cual contiene la totalidad de las diligencias realizadas por la autoridad administrativa, incluyendo el acta de oficialía electoral que se solicita. Lo anterior para los efectos legales a que hay lugar.

TERCERO. Cumplimiento. En virtud de que la Dirección Ejecutiva llevó a cabo las diligencias solicitadas por el Tribunal Electoral notificadas mediante los oficios TEEQ-SGA-AC-2555/2021, TEEQ-SGA-AC-2716/2021 y TEEQ-SGA-AC-2732/2021, se solicita al Tribunal Electoral tenga a la Dirección Ejecutiva, dando cumplimiento a la totalidad de requerimientos realizados.

CUARTO. Duplicado. Con fundamento en el Artículo 3 de los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se ordena expedir en copia certificada un duplicado complementario de las



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

constancias que integran el expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por oficio al Tribunal Electoral y por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS